



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 17 OCT. 2023

VISTOS:

El Informe N° 012-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 13 de abril de 2023; Informe N° 603-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril de 2023; Informe N° 037-2023-JFCC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril de 2023; Informe N° 448-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 25 de abril de 2023; Informe N° 019-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 10 de mayo de 2023; Informe N° 853-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo de 2023; Informe N° 002-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de mayo de 2023; Informe N° 622-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 25 de mayo de 2023; Informe N° 032-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 07 de junio de 2023; Informe N° 1230-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de junio de 2023; Informe N° 004-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de junio de 2023; Informe N° 760-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 19 de junio de 2023; Informe N° 036-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 26 de junio de 2023; Informe N° 1471-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N° 008-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de julio de 2023; Informe N° 909-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 12 de julio de 2023; Informe N° 037-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 14 de julio de 2023; Informe N° 1712-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 17 de julio de 2023; Informe N° 003-2023-JLRCH-IP-MASAPATECPAC-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N° 1219-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 22 de agosto de 2023; Informe N° 015-2023-YBRL/EO-GMIDT-MPJB, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N° 2409-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 31 de agosto de 2023; Informe N° 006-2023-JLRCH-IP-MASAPATECPAC-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 25 de setiembre de 2023; Informe N° 1442-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 27 de setiembre de 2023; Informe N° 2886-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, preceptúa en el Artículo 5, numeral 5.7 sobre las Unidades ejecutoras que: “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (...)”;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece en su numeral 17.1 del Artículo 17° la Fase de Ejecución, que dice: “que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (...)”, asimismo, la misma norma citada también refiere en su numeral 17.4 que señala: “Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente”; y numeral 17.6 “La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones;

Que, de igual manera la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 29 referido al inicio y alcance de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, señala en su inciso 29.2 que, la fase de Ejecución comprende la elaboración y la ejecución física de las inversiones;

Que, en el numeral 33.1 del artículo 33 de la misma Directiva, establece que, la ejecución física de las inversiones se inicia con la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones), efectuar el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el numeral 33.2 dice que, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución mediante el Formato N° 08-A. Registro en fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, el numeral 33.3 prescribe que, durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 351-2021-GM/MPJB, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA" con CUI Nº 2249199, el mismo que consta de un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/ 2'692,188.24 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Ocho y Ocho con 24/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 271-2022-GM/MPJB, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó con eficacia anticipado al 08ABR2022 la Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de excretas, en el C.P. Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna" con Código Único de Inversiones Nº 2249199, por ciento dieciocho (118) días calendario, según el Proyecto y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución;

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal Nº 593-2022-GM/MPJB, de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprobó con eficacia anticipado al 04AGOST2022 la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de excretas, en el C.P. Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna" con Código Único de Inversión Nº 2249199, por ochenta y ocho (88) días calendario, según el proyecto y en mérito a los considerandos que motivan la resolución;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal Nº 767-2022-GM/MPJB, de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobó con eficacia anticipado al 31OCT2022 la Ampliación de Plazo Nº 03 del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de excretas, en el C.P. Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre- Tacna" con Código Único de Inversión Nº 2249199, por cincuenta (50) días calendario, según el Proyecto y en mérito a los considerandos que motivan la resolución;

Que, por medio de Resolución de Alcaldía Nº 048-2023-A/MPJB, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó con eficacia anticipada 01 de febrero de 2023, al Ing. Civil EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA, como Residente de Obra para el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversiones Nº 2249199, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes, bajo responsabilidad funcional;

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 209-2023-A/MPJB, de fecha 17 de mayo de 2023, se designó con eficacia anticipado al 12 de mayo del 2023, el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con CUI Nº 2249199, por un monto total de S/. 639,251.94 soles, bajo administración directa con un plazo de ejecución de 130 días calendario;

Que, mediante Informe Nº 012-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 13 de abril de 2023, el Residente de Obra, Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", con CUI Nº 2249199;

Que, por medio de Informe Nº 603-2023-GDTI-A/MPJB, de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con CUI Nº 2249199, solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;

Que, vía Informe Nº 037-2023-JFCC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril de 2023, el Inspector, Ing. Johnel Felipe Cotrado Condori, remite al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, las OBSERVACIONES de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con CUI Nº 2249199, solicitando que todos sus actuados sean remitidos a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de efectuar el levantamiento de observaciones respectivo;

Que, a través del Informe Nº 448-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 25 de abril de 2023, el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos remite al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, las OBSERVACIONES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04, por lo que hace la devolución del expediente de ampliación, recomendando se derive al residente de obra a efectos que se levante las observaciones efectuadas por el inspector;

Que, por Informe Nº 019-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 10 de mayo de 2023, el Residente de Obra, Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura el levantamiento de observaciones correspondiente al informe de Ampliación de Plazo Nº 04;

Que, mediante Informe Nº 853-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE AMPLIACIÓN Nº 04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", CUI Nº 2249199, solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **426** - 2023- A/MPJB

Que, Informe N° 002-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de mayo del 2023, el Ing. Juan Carlos Turpo Ticona, Inspector de obra, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, para ser remitido al Residente de Obra para la subsanación correspondiente;



Que, vía Informe N° 622-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 25 de mayo de 2023, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, recomendando se derive al residente de obra a efecto que el mismo levante las observaciones efectuadas por el inspector a la brevedad;

Que, mediante Informe N°032-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 07 de junio de 2023, el Residente de Obra, Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio De Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas, en el C.P. Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con CUI N°2249199, solicitando se derive a la oficina de tesorería;



Que, con Informe N°1230-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de junio de 2023, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;

Que, por medio del Informe N°004-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de junio de 2023, el inspector de Obra Ing. Juan Carlos Turpo Ticona, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge Coaquira Quenta, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, informando que procedió a la revisión y evaluación por segunda vez del informe de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 en base a la DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, indicando asimismo, que el residente de obra NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADOS, por lo que remite el expediente para ser derivado al Residente de Obra para su subsanación, exhortando al residente de obra presentar 03 ejemplares del levantamiento de observaciones del informe de ampliación de plazo N° 4 adjuntando archivo digital;



Que, mediante N°760-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 19 de junio de 2023, el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, devolviendo el expediente y recomendando se derive al residente de obra a efectos que el mismo levante las observaciones efectuados por el inspector a la brevedad;

Que, según Informe N°036-2023- EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 26 de junio de 2023, el Residente de Obra, Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL CP ALTO CAMIARA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA", con CUI: 2249199;

Que, mediante Informe N°1471-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 28 de junio de 2023, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;



Que, por medio de Informe N° 008-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de julio de 2023, el Ing. Juan Carlos Turpo Ticona, Inspector de Obra, remite al Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, para ser remitido al Residente de Obra para la subsanación correspondiente;

Que, vía Informe N°909-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite al Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el EXPEDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO, recomendando se derive al residente de obra a efectos que el mismo levante las observaciones efectuados por el inspector a la brevedad;

Que, con Informe N°037-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 14 de julio de 2023, el Residente de Obra, Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA" con CUI: 2249199, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, por medio del Informe N°1712-2023- GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 17 de julio de 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Ing. Jorge Coaquira Quenta, Sub Gerente de Supervisión, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE AMPLIACIÓN N° 04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"- CUI N° 2249199; solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;



Que, mediante Informe N°003-2023-JLRCH-IP-MASAPATECPAC-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 16 de agosto de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jaime L. Roque Choquehuana, remite al Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, (e) Sub Gerente de Supervisión, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 - OBSERVADO del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Excretas en el C.P. Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna" con CUI N° 2249199, para su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 426 - 2023- A/MPJB

subsanación; recomendando al residente de obra contar con la resolución directoral del órgano competente del MTC que otorga la autorización del expediente técnico del proyecto presentado según capítulo I Artículo 7 numeral 7.5 del Decreto Supremo N° 037-2019-MTC (DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL DERECHO DE VÍA DE LA RED VIAL NACIONAL);

Que, a través del Informe N°1219-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 22 de agosto de 2023, el (e) Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, remite al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 – OBSERVADO, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, según Informe N°015-2023-YBRL/EO-GMIDT-MPJB, de fecha 29 de agosto de 2023, el Encargado de Obra, Ing. Yorman B. Ramos Loza, remite al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL CP ALTO CAMIARA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA”, con CUI: 2249199, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, por intermedio de Informe N° 2409-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 al Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, correspondiente al proyecto denominado: : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA” - CUI N°2249199, solicitando se derive al Inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según puede corresponder;

Que, con Informe N° 006-2023-JLRCH-IP-MASAPATECPAC-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Jaime L. Roque Choquehuanca, remite al (e) Sub Gerente de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, la CONFORMIDAD TÉCNICA - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA” con Código Único de Inversiones N° 2249199, señalando lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Denominación Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial Jorge Basadre
Unidad Orgánica Ejecutora	: Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Nombre del Proyecto	: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”.
Código Único de Inversión	: 2249199
Fuente de Financiamiento	: Canon Minero y Regalías Mineras
Localización de obra	Región : Tacna
	Provincia : Jorge Basadre
	Distrito : Locumba
	Localidad : Alto Camiara
Ppto. Aprobado del Proyecto	: S/. 2'692,188.24
Resol. De Aprobación Exp. Técnico	: RGM. 351-2021-GM/MPJB
Fecha de Aprob. De Exp. Técnico	: 09 de setiembre del 2021.
Modificaciones al Expediente Técnico	
Expediente de Modificado N°01 (20.03.2022)	
R.G.M. N°0210-2022-GM/MPJB	: S/ 911,799.61
Costo Directo	: S/ 843,715.51
Gastos Generales	: S/ 68,084.10
Expediente de Modificado N°02 (11.08.2022)	
R.G.M. N°0511-2022-GM/MPJB	: S/ 1,728,177.58
Costo Directo	: S/ 1,550,355.66
Gastos Generales	: S/ 177,821.92
Expediente de Modificado N°03 (05.12.2022)	
R.G.M. N°0808A-2022-GM/MPJB	: S/ 560,776.71
Costo Directo	: S/ 518,901.37
Gastos Generales	: S/ 41,875.34
Modificaciones al Exp. Tec. A Nivel De C.D. + G.G.	
Modificación N°01 Al Exp. Tec.	
Adicional N°01 Partidas Nuevas	: S/ 1'786,484.12
Costo Directo	: S/ 1'653,080.52
Gastos Generales	: S/ 133,403.60
Deductivo N°01 Vinculante	: S/ -874,684.51
Costo Directo	: S/ -809,365.01
Gastos Generales	: S/ -65,319.50
Modificación N°02 Al Exp. Tec. (C.D. + G.G)	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **426** - 2023- A/MPJB



Adicional N°02 Partidas Nuevas : S/ 1'996,839.41

Costo Directo : S/ 1,798,954.42

Gastos Generales : S/ 197,884.99

Adicional N°02 Mayores Metrados : S/ 212,894.21

Costo Directo : S/ 196,995.74

Gastos Generales : S/ 15,898.47

Deductivo N°02 Menores Metrados : S/ -481,556.04

Costo Directo : S/ -445,594.50

Gastos Generales : S/ -35,961.54

Modificación N°03 Al Exp. Tec. (C.D. + G.G)

Adicional N°03 Variación De Precios : S/ 356,246.72

Costo Directo : S/ 329,644.42

Gastos Generales : S/ 26,602.30

Adicional N°03 Partidas Nuevas : S/ 265,212.19

Costo Directo : S/ 245,407.78

Gastos Generales : S/ 19,804.41

Deductivo N°03 Vinculante : S/ -60,682.20

Costo Directo : S/ -56,150.83

Gastos Generales : S/ -4,531.37

Presupuesto Actual Modificado : S/ 5,543,272.27

Costo Directo : S/ 5,080,556.83

Gastos Generales : S/ 462,715.44

Avance Físico al 2022 Costo Directo

Avance Físico Acumulado : S/ 4'240,850.62 (83.47%)

Saldo Por Ejecutar : S/ 839,706.22 (16.53%)

Avance Financiero Acumulado – Formato A : S/ 4'638,523.23 (91.30%)

Saldo Financiero Por Ejecutar – Formato A : S/ 442,033.60 (8.70%)

Valorización Física Mensual Diciembre 2022 Costo Directo

Anterior Acumulado : S/ 2'915,819.07 (57.39%)

Valorización Diciembre : S/ 1'325,031.54 (26.83%)

Actual Acumulado : S/ 4'240,850.62 (83.47%)

Historial De Avance Financiero

2021 : S/ 944,210.67

Costo Directo : S/ 925,893.76

Gastos Generales : S/ 18,316.91

2022 : S/ 4,055,265.23

Costo Directo : S/ 3,765,491.95

Gastos Generales : S/ 289,773.28

Ppto Aprob. del Plan de Trabajo 2021 : S/. 2'000,408.81

Ppto Aprob. del Plan de Trabajo 2022 : S/. 1'429,348.70

Ppto Aprob. del Plan de Trabajo 2023 : S/. 639,251.94

Plazos

Expediente Técnico : 180 D.C.

R.G.M. N°0351-2021-GM/MPJB (07-09-2021)

Inicio : 11 de octubre del 2021

Fin : 08 de abril del 2022

Ampliación De Plazo N°01 : 118 D.C.

R.G.M. N°0271-2022-GM/MPJB (28.04.2022)

Inicio : 09 de abril del 2022

Fin : 04 de agosto del 2022

Ampliación De Plazo N°02 : 88 D.C.

R.G.M. N°0593-2022-GM/MPJB (13.09.2022)

Inicio : 05 de agosto del 2022

Fin : 31 de octubre del 2022

Ampliación De Plazo N°03 : 50 D.C.

R.G.M. N°0767-2022-GM/MPJB (20.11.2022)

Inicio : 01 de noviembre del 2022

Fin : 20 de diciembre del 2022

2. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 351-2021-GM/MPJB, de fecha 07 de setiembre del 2021 se aprueba el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", por un monto de inversión de S/ 2'692,188.24, con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

- ✓ Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2023-A/MPJB, con fecha anticipada al 12 de mayo del 2023 se Aprueba el Plan de Trabajo 2023 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA". por un monto de inversión de S/. 639,251.94, con un plazo de ejecución de 130 días calendario.
- ✓ Mediante RESOLUCION DE ALCALDIA R.A. N°048-2023-A/MPJB de fecha 10 de febrero del 2023, se designa al Ing Edgar E. Choque Estaña, con CIP N°190315 como Residente de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA".
- ✓ Mediante el INFORME N° 012-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 13 de abril de 2023, el residente de obra el Ing, Edgar E. Choque Estaña remite la ampliación de plazo N°04 al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, correspondiente a la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA.
- ✓ Mediante el INFORME N° 603-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 17 de Abril del 2023, el Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite la Ampliación de Plazo N°04, a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta.
- ✓ Mediante el INFORME N° 037-2023-JFCC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de abril del 2023, el inspector de obra Ing. Johnel Felipe Cotrado Condori remite la observacion a la ampliacion N°04, a la Sub Gerencia de Supervisión.
- ✓ Mediante el INFORME N° 019-2023-EECE/RO-GDTI-MPLB, de fecha 10 de mayo del 2023, el residente de obra el Ing, Edgar E. Choque Estaña remite el levantamiento de observaciones al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial.
- ✓ Mediante el INFORME N° 853-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2023, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite el levantamiento de observaciones de ampliación de plazo N° 04 a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta.
- ✓ Mediante el INFORME N° 002-2023-JCTT-IO-MASATATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de mayo del 2023, inspector de obra Ing. Juan Carlos Turpo Ticona remite las observaciones del expediente de ampliacion de plazo N°04, a la Sub Gerencia de Supervisión.
- ✓ Mediante el INFORME N° 622-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 25 de mayo del 2023, Sub Gerencia de supervisión el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite las observaciones de la ampliación de plazo N°04, a la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra.
- ✓ Mediante el INFORME N° 032-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 07 de junio del 2023, el residente de la obra Ing, Edgar E. Choque Estaña, remite expediente de ampliación de plazo N°04, al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial.
- ✓ Mediante el INFORME N° 1230-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2023, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite el expediente de ampliación de plazo N°04 a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta.
- ✓ Mediante el INFORME N° 004-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 15 de junio del 2023, inspector de obra Ing. Juan Carlos Turpo Ticona remite las observaciones del expediente de ampliacion de plazo N°04, a la Sub Gerencia de Supervisión.
- ✓ Mediante el INFORME N° 760-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 19 de mayo del 2023, Sub Gerencia de supervisión el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite las observaciones de la ampliación de plazo N°04, a la Gerencia Municipal, Ing. Emilio Cesar Cordova Flores.
- ✓ Mediante el INFORME N° 036-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 27 de junio del 2023, el residente de la obra Ing, Edgar E. Choque Estaña, remite expediente levantamiento de observación de ampliación de plazo N°04, al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial.
- ✓ Mediante el INFORME N° 1471-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 03 de julio del 2023, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite el expediente de ampliación de plazo N°04 a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta.
- ✓ Mediante el INFORME N° 008-2023-JCTT-IO-MASAPATECPAC-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de julio del 2023, inspector de obra Ing. Juan Carlos Turpo Ticona remite las observaciones del expediente de ampliacion de plazo N°04, a la Sub Gerencia de Supervisión.
- ✓ Mediante el INFORME N° 909-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 12 de julio del 2023, Sub Gerencia de supervisión el Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite las observaciones de la ampliación de plazo N°04, a la Gerencia Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdoba Flores.
- ✓ Mediante el INFORME N° 037-2023-EECE/RO-GDTI-MPJB, de fecha 14 de julio del 2023, el residente de la obra Ing. Edgar E. Choque Estaña, remite el levantamiento de observación de ampliación de plazo N°04, al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial.
- ✓ Mediante el INFORME N° 1712-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 18 de julio del 2023, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite el levantamiento de observaciones de ampliación de plazo N°04 a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

- ✓ Mediante proveído de fecha 18 de julio del 2023, se remite al inspector de obra, Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada, Para su atención e informar.
- ✓ Mediante el Memorando N°042-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 01 de agosto del 2023 se le encarga como inspector de obra Ing. Jaime L. Roque Choquehuanca de Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA
- ✓ Mediante el INFORME N°002-2023-WECE-MASAPATE-SGS/GGM/GGM/MPJB, el inspector de obra Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada hace su entrega de cargo con fecha 03 de agosto del 2023.
- ✓ Mediante el INFORME N°003-2023-JLRCH-IP-MASAPATECPAC-SGS-GGM-A/MPJB, de fecha 16 de agosto del 2023, el inspector de obra Ing. Jaime L. Roque Choquehuanca remite las observaciones del expediente de ampliación de plazo N°04, a LA Sub Gerencia de Supervisión.
- ✓ Mediante el INFORME N°1219 -2023 – JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 22 de agosto del 2023, Sub Gerencia de Supervisión el Ing. Jesus Ricardo Valdez Copaja, remite las observaciones de la ampliación de plazo N°04, al Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo territorial.
- ✓ Mediante el INFORME N°015-2023-YBRL/EO-GMIDT-MPJB, de fecha 29 de Agosto del 2023, el encargado de obra Ing. Yorman B. Ramos Loza, remite levantamiento de observaciones – ampliación de plazo N°04, al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra.
- ✓ Mediante el INFORME N°2409-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 31 de agosto del 2023, Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, remite el Levantamiento de observaciones de ampliación de plazo N°04 a la Sub Gerencia de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja.
- ✓ Con derivado N°1239 de fecha 01 de setiembre del 2023, llega a mi persona el levantamiento de observaciones de la ampliación de plazo N°04 para su evaluación y informar.

3. OBJETIVO DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04

El objetivo es contar con el plazo necesario para concluir con las metas del PLAN DE TRABAJO 2023

4. JUSTIFICACION LEGAL

La ampliación de plazo se ampara y justifica en los siguientes dispositivos legales:

- Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-C.G. "Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa".
- RESOLUCION DE ALCALDIA N°001 – 2010 – MPJB "Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa a cargo de la municipalidad Provincial Jorge Basadre"

NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA:

VIII NORMAS ESPECIFICAS

8.6 AMPLIACIONES DE PLAZO

8.6.2 Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de una obra en los siguientes casos:

- Demoras causadas por el otorgamiento de recursos financieros
- Desabastecimiento de materiales por fuerza mayor, debidamente sustentado.
- Ejecución de obras adicionales y/o demoras en el trámite de aprobación de estos.
- Cualquier modificación en el contenido del expediente en el contenido del expediente técnico de la obra, que afecte la ruta crítica de la obra y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.

Cualquier otra causal que genere una ampliación de plazo no estipulada en las antes mencionadas deberá ser expuesta en forma oral y estricta para su aprobación.

5. JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04:

A. CAUSAL N°01: PARALIZACION DE OBRA

EN CUANTO LA PARALIZACION:

- El día 16 de febrero del 2023 Se realizó la Constatación de Paralización de obra por parte de la residencia 2023, a cargo del Ing. Edgar Choque Estaña designado como residente de obra mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 048-2023-A/MPJB, debido a las siguientes causales y deficiencias en la ejecución del proyecto el año 2022 por el Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928 designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2022-GM/MPJB:
 - Se detectó que el día 20 de diciembre del 2022 fue el último día de ejecución Física de obra, habiéndose realizado el cese de personal obrero, mediante INFORME N°350-2022-RO-MASAPATECACLJBT-GDTI/MPJB, con fecha de cese 20/12/2022.
 - Se encontró el cuaderno de obra incompleto y sin sellos de residente y firmas y sello de supervisor del proyecto, hasta la fecha 20/12/2022 Desde el Folio N° 58 con Asiento N° 425 del residente hasta el Folio N° 98 con asiento N° 446 del residente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 426 - 2023- A/MPJB



- El residente del periodo 2022, Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928, culminó el plazo de ejecución, dejando partidas pendientes por ejecutar, sabiendo que su plazo de ejecución vencía el 20 de diciembre del año 2022 debió tomar acciones al respecto, sin embargo, no lo hizo.
- De acuerdo al **INFORME SITUACIONAL** presentado mediante **INFORME N°005-2023-YBRL/RO-GDTI-MPJB** presentado a la Gerencia de desarrollo territorial e infraestructura con fecha 07 de agosto del 2023 se indica lo siguiente: *“Según el cuaderno de obra Torno VII (SIETE) en el Folio N° 98 con asiento N° 446 del residente a la fecha 20 de diciembre del 2022, el Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N°241928 no asienta ningún texto haciendo referencia a la paralización, ampliación de plazo ni algo referente al plazo de ejecución, teniendo en cuenta que mediante ampliación de plazo N° 03 el último día de ejecución es el 20 de diciembre, sin embargo, aun teniendo partidas por ejecutar el Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N°241928, no tomo las acciones competentes, dejando así la obra sin plazo de ejecución, quedando partidas pendientes a ejecutar según PLAN DE TRABAJO 2023 aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-A/MPJB.”*
- Mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 767-2022-GM/MPJB**, de fecha 22 de noviembre del 2022 se aprueba con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2022 la **AMPLIACION DE PLAZO N° 03** del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”** con CUI N° 2249199 por cincuenta (50) días calendario. El plazo culmina el 20 de diciembre del 2022, siendo este el último día de plazo para la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución culminó el día 20 de diciembre del 2022, por lo cual quedaron partidas pendientes por ejecutar, en vista la mala gestión del plazo de ejecución por el ingeniero residente de obra 2022, Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928, de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”** con CUI N° 2249199, se consumió todo el plazo de ejecución, dejando evidencia el informe de disposición de personal con informe N° 350-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB y tareo de personal obrero mediante informe N° 317-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB, dejando la obra sin plazo de ejecución, sin indicar ningún acontecimiento en el cuaderno de obra respecto al plazo de ejecución y partidas pendientes por ejecutar, siendo esto una falta de la cual el único RESPONSABLE LEGAL es el ING. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928.
- La última anotación en el cuaderno de obra pertenece al 20 de diciembre del 2022, con el asiento N°446 del Residente de obra 2022. Lo que indica que se tuvo personal obrero laborando hasta la fecha antes mencionada 20/12/2022.
- Mediante **INFORME N° 351-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB** de fecha 27 de diciembre del 2022, el residente de obra Ing. Edward Lizandro Almirón Torres con CIP N° 241928, hace el cese del personal técnico a su cargo, así como el fin de su cargo como residente de la obra, con fecha de cese al 31 de diciembre del 2022.
- Debido a esta paralización, es que algunos trabajos se encuentran sin ejecutar, ya que el plazo de ejecución **CULMINÓ** el 20 de diciembre 2022, dejando evidencia de la mala gestión realizada por el residente de obra 2022, Ing. Edward Lizandro Almirón con CIP N° 241928, dejando así partidas pendientes a ejecutar, para lo cual se requerirá un número aproximado de 354 días calendario contados desde el día 21 de diciembre 2022, desglosándose en 264 días calendario de paralización y 90 días para culminar con el proyecto, de acuerdo al plan de trabajo 2023

EN CUANTO EL REINICIO DE OBRA:

- Con fecha 24 de marzo del 2023, se realizó el **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 009-2023-OCI/2633-SCC** indicando lo siguiente:
 - FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ALTO CAMIARA, PONE EN RIESGO EL MEDIO AMBIENTE Y SALUD DE LA POBLACIÓN.
 - Deficiente provisión de servicios de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en alto camiaara.
 - La situación expuesta, pone en riesgo el medio ambiente y salud de la población.
 - CONCLUSIÓN: Funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en la localidad de alto camiaara, se han advertido una (1) situación adversa que afectan o podría afectar la continuidad del proceso.
 - RECOMENDACIÓN: Hacer de conocimiento al titular, el presente informe de Hito de control, el cual contiene la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan al marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de agua potable y alcantarillado en la provincia de Jorge Basadre.
- Los días paralizados son 264 D.C. los cuales tendrían que recuperar con la finalidad de cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico aprobado plan de trabajo 2023 aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-A/MPJB** aprobado con fecha anticipada al 12 de mayo del 2023.
- Se plante fecha de reinicio probable el día 11 de setiembre del 2023, debido a la falta de funcionamiento de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales en alto camiaara, en vista que se pudo constatar el estado situacional de la planta de tratamiento, la cual presenta conexiones rotas debido a los asentamientos en las cajas de registro de lodos y biodigestores consecuencia de procedimientos constructivos mal ejecutados por parte de la residencia a cargo del ING. EDWARD LIZANDRO ALMIRON con CIP N° 241928, por ende la es necesaria el reinicio de la obra y así poder intervenir la planta de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

tratamiento, ya que estos fallos del Ing. Edward Lizandro Almirón con CIP N° 241928, genera malestar en la población de acuerdo al INFORME DE HITO DE CONTROL N° 009-2023-OCI/2633-SCC ya que la situación expuesta, pone en riesgo el medio ambiente y salud de la población.

- A continuación de detalla la cuantificación de plazo solicitado:

CUANTIFICACIÓN DE DÍAS			
DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	DURACIÓN
PARALIZACION DE OBRA	21 de diciembre del 2022	01 de octubre del 2023	285 días calendario
EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO 2023	02 de octubre del 2023	30 de diciembre del 2023	90 días calendario
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	21 de diciembre del 2022	30 de diciembre del 2023	375 días calendario

6. CAUSAL N°02: PLAN DE TRABAJO 2023

- Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2023-A/MPJB, con fecha anticipada al 12 de mayo del 2023 se Aprueba el Plan de Trabajo 2023 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA". por un monto de inversión de S/. 639,251.94, con un plazo de ejecución de **130 días calendario**.

EN CUANTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN 2022-2023

- Mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 767-2022-GM/MPJB, de fecha 22 de noviembre del 2022 se aprueba con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2022 la AMPLIACION DE PLAZO N° 03 del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2249199 por cincuenta (50) días calendario. El plazo culmina el 20 de diciembre del 2022, siendo este el último día de plazo para la ejecución del proyecto.
- El plazo de ejecución culminó el día 20 de diciembre del 2022, por lo cual quedaron partidas pendientes por ejecutar, en vista la mala gestión del plazo de ejecución por el ingeniero residente de obra 2022, Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA" con CUI N° 2249199, se consumió todo el plazo de ejecución, dejando evidencia el informe de disposición de personal con informe N° 350-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB y tareo de personal obrero mediante informe N° 317-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB, dejando la obra sin plazo de ejecución, sin indicar ningún acontecimiento en el cuaderno de obra respecto al plazo de ejecución y partidas pendientes por ejecutar, siendo esto una falta de la cual el único RESPONSABLE LEGAL es el ING. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928.
- El día 16 de febrero del 2023 Se realizó la Constatación de Paralización de obra por parte de la residencia 2023, a cargo del Ing. Edgar Choque Estaña designado como residente de obra mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 048-2023-A/MPJB, debido a las siguientes causales y deficiencias en la ejecución del proyecto el año 2022 por el Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928 designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2022-GM/MPJB:
 - Se detectó que el día 20 de diciembre del 2022 fue el último día de ejecución Física de obra, habiéndose realizado el cese de personal obrero, mediante INFORME N°350-2022-RO-MASAPATEACLJBT-GDTI/MPJB, con fecha de cese 20/12/2022.
 - Se encontró el cuaderno de obra incompleto y sin sellos de residente y firmas y sello de supervisor del proyecto, hasta la fecha 20/12/2022 Desde el Folio N° 58 con Asiento N° 425 del residente hasta el Folio N° 98 con asiento N° 446 del residente.
 - El residente del periodo 2022, Ing. Edward Lizandro O. Almirón Torres con CIP N° 241928, culminó el plazo de ejecución, dejando partidas pendientes por ejecutar, sabiendo que su plazo de ejecución vencía el 20 de diciembre del año 2022 debió tomar acciones al respecto, sin embargo, no lo hizo.
- En vista la mala gestión de la residencia 2022 ejecutada por el residente de obra 2022, Ing. Edward Lizandro Almirón con CIP N° 241928, dejó el plazo de ejecución CULMINADO, dejando aún partidas por ejecutar, es por ello que se realizó el plan de trabajo 2023 aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2023-A/MPJB con fecha 17 de Mayo 2023.

CUANTIFICACIÓN DE DÍAS			
DESCRIPCIÓN	INICIO (FECHA PROBABLE)	FIN	DURACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 426 - 2023- A/MPJB

EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023	02 de Octubre del 2023	30 de Diciembre del 2023	90 días calendario
------------------------------------	------------------------	--------------------------	--------------------

- Dichas partidas pendientes a ejecutar se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
1	OBRAS PROVISIONALES, T. PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
1.1	OBRAS PROVISIONALES		
1.1.8	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES INCL. MANTENIMIENTO	dia	206.00
1.2	SEGURIDAD Y SALUD		
1.2.6	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	24.00
1.2.8	SEÑALIZACION Y DESVIO DE VIA	GLB	0.35
1.2.9	VESTUARIO BASICO DE INVIERNO Y RENOVACION DE INDUMENTARIA	MES	0.80
1.2.10	EQUIPAMIENTO DE SEÑALIZACION COLECTIVA	MES	0.85
1.2.11	APROVISIONAMIENTO EN LIMPIEZA Y SALUD COLECTIVA	MES	0.65
2	SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE		
2.1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO/CAMARA DE CARGA Y ESTACION DE BOMBEO		
2.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.1.2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 5 KM	m³	47.66
2.1.6	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS		
2.1.6.3	TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE EN MUROS INTERIORES C:A 1:4 E=1.5CM	m²	62.64
2.1.6.4	MORTERO IMPERMEABILIZANTE P/PENDIENTE DE FONDO INT. C:A 1:4 E=1.5CM	m²	25.92
2.1.8	CERRAJERIA		
2.1.8.1	TAPA DE FIERRO EN TQE. ELEVADO TUBO F"6" 1 1/2" Y 1"	und	2.00
2.1.8.2	ABAZADERA DE FIJACION DE TUBO	und	4.00
2.1.9	PINTURA		
2.1.9.1	PINTURA LATEX EN INTERIORES Y EXTERIORES	m²	107.34
2.1.9.2	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m²	265.61
2.1.9.3	PINTURA LATEX EN CIELORASO	m²	13.13
2.1.10	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO		
2.1.10.1	TUBERIA PVC SAP 1 1/2" C-10	m	15.67
2.1.10.2	TUBERIA PVC SAP 4"	m	18.57
2.1.10.3	TUBERIA PVC SAP 2"	m	25.53
2.1.10.4	VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	und	2.00
2.1.10.5	VALVULA DE COMPUERTA 2"	und	3.00
2.1.10.6	VALVULA FLOTADORA 2"	und	1.00
2.1.10.7	VALVULA DE PIE 1 1/2"	und	2.00
2.1.10.8	EQUIPO DE BOMBEO ELECTROBOMBA 1.5HP	und	1.00
2.1.10.9	SUMIN. E INST. ACCESORIOS TQE. E. - LINEA DE LLEGADA 1 1/2"	und	1.00
2.1.10.10	SUMIN. E INST. ACCESORIOS TQE. E. - LINEA DE SALIDA DN 50MM	und	1.00
2.1.10.11	SUMIN. E INST. ACCESORIOS TQE. E. - LINEA DE REBOSE DN 50MM	und	1.00
2.1.10.12	SUMIN. E INST. ACCESORIOS TQE. E. - LINEA DE LIMPIA DN 50MM	und	1.00
2.1.10.13	ABRAZADERA DE FIJACION DE TUBO	und	24.00
2.1.10.14	PRUEBA HIDRAULICA GENERAL	gbl	1.00
2.1.10.16	CAJA DE CONCRETO P/INSP. EVACUACION REBOSE 1.10Mx1.10Mx1.40M	und	1.00
2.1.10.17	CAJA DE CONCRETO P/INSP. VALVULAS EMPALME L.A. 1.50Mx2.10Mx0.80M	und	1.00
2.1.11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
2.1.11.1	MEDIDOR ELECTRICO MONOFASICO	und	1.00
2.1.11.5	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	2.00
2.1.11.6	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 6"x6"x3"	und	3.00
2.1.11.7	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	1.00
2.1.12	APARATOS ELECTRICOS		
2.1.12.1	LUMINARIA CIRCULAR C/1 LAMP. FLOURECENTE COMPACTA DE 22 W	und	1.00
2.1.13	CERCO PERIMETRICO		
2.1.13.7	PINTURA		
2.1.13.7.1	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m²	61.04
2.1.14	VARIOS		
2.1.14.2	DESINFECCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE C/EQUIPO	m³	48.60
2.1.15	REUBICACION DE TUBERIA DE LIMPIA		
2.1.15.3	REPOSICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	M3	1.52
2.1.15.4	ACCESORIOS DE REPOSICION Y OTROS	GLB	1.00
2.2	LINEA DE ADUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA		
2.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRA		
2.2.2.2	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	101.55
2.2.2.3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA A=0.55 M, H=0.10 M	m	101.55
2.2.2.4	SOBRE CAMA HASTA 0.30M SOBRE LA BASE DEL TUBO C/MATERIAL DE PRESTAMO A=0.55M; D<110MM	m	101.55



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

2.2.2.5	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m³	71.01
2.2.2.6	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 m	m³	63.41
2.2.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 5KM	m³	187.18
2.2.2.8	EXCAVACION EN TERRENO CONSOLIDADO (T.R.) HASTA H:1.50M	M3	188.94
2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS		
2.2.3.4	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUB. PVC D<110MM ZANJA TAPADA	m	101.55
2.2.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UF DN 90MM C-10	ML	24.00
2.2.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UF DN 63MM C-10	ML	131.00
2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS		
2.2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE COMPUERTA H. DUCTIL 75 MM.	und	3.00
2.2.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION PVC UF DN=75mm A 63mm.	und	3.00
2.2.4.4	SUMINISTRO DE TEE PVC KM DN 75MMx75MM	und	2.00
2.2.4.5	SUMINISTRO DE CODO PVC 90° DN 75MM	und	3.00
2.2.4.6	SUMINISTRO DE CODO PVC 45° DN 75MM	und	2.00
2.2.4.7	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC	und	5.00
2.2.4.8	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA DE AIRE 3/4" S/DN75MM INC. ACCESORIOS	und	1.00
2.2.4.9	TAPON DE PVC PARA RED AGUA POTABLE TUBERIA DN 63MM	und	6.00
2.2.5	VARIOS COMPLEMENTARIOS		
2.2.5.1	CAJA DE CONCRETO P/INSP. VALVULAS Y ACC. 1.00Mx1.00Mx0.80M RED A.P.	und	6.00
2.2.5.2	MARCO Y CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m	45.81
2.2.5.3	REMOCION DE CARPETA ASFALTICA 2" CON MINICARGADOR MULTIPROPOSITO	m	159.21
2.2.5.9	SERVICIO DE COMPACTACION Y CONFORMACION DE SUELO PARA CONSTRUCCION	SER	1.00
2.2.5.10	SERVICIO DE COLOCACION DE ASFALTO EN CALIENTE	SER	1.00
2.2.5.11	SERVICIO DE COLOCACION DE ASFALTO EN FRIJO	SER	1.00
2.2.5.12	SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA	SER	1.00
2.2.5.13	SERVICIO DE IMPRIMACION ASFALTICA	SER	1.00
2.2.6	HIDRANTES (6 UND)		
2.2.6.2	INSTALACION DE GRIFO C.I. TIPO POSTE DE DOS BOCAS INCL. ANCLAJE	und	6.00
2.3	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
2.3.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.3.2.2	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO EN ZANJAS	m	56.30
2.3.2.3	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA A=0.50 M, H=0.10 M	m	56.30
2.3.2.4	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO	m³	50.41
2.3.2.5	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 m	m³	28.37
2.3.2.6	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	28.37
2.3.2.7	EXCAVACION EN TERRENO CONSOLIDADO (T.R.) HASTA H:1.50M	M3	21.76
2.3.3	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA		
2.3.3.7	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA DN 1/2" A TUB PVC DN 63MM L <8 M	UND	13.00
2.3.3.8	CONEXIONES DOMICILIARIA DE AGUA DN 1/2" A TUB PVC DN 63MM L<45 M.	UND	1.00
3	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
3.1	RED DE COLECTORES - ALCANTARILLADO		
3.1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1.2.5	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	336.22
3.1.2.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DISTANCIA DE 5 KM	m³	1,632.47
3.1.2.18	EXCAVACION DE ZANJAS P/TUB. EN ALTURAS MAYORES A 3.00 M.	M3	217.72
3.1.2.19	CAMA DE APOYO P/TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN EXCAVACIONES MAYORES A 3.00 M.	M3	5.63
3.1.2.20	SOBRECAMA PROTECTORA DE APOYO E=0.50 M. EN EXCAVACIONES MAYORES A 3.00 M.	M3	85.90
3.1.2.21	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQUINARIA	M3	8,965.04
3.1.2.23	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE EXCAVACIONES	M3	316.76
3.1.2.24	ZARANDEO Y BATIDO DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO EN EXCAVACIONES MAYORES A 3.00 M.	M3	8,885.28
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA		
3.1.3.3	PRUEBA HIDRULICA A ZANJA B TAPADA P/TUB. ALCANTARILLADO	m	336.22
3.1.3.5	TUBERIA PVC-U UF NTP ISO 4435 SN4 DN 200 MM	ML	160.00
3.1.4	BUZONES DE INSPECCION		
3.1.4.6	ENCOFRADO METALICO PARA MURO DE BUZONES	M2	25.71
3.1.4.7	ENCOFRADO P/LOSA REMOVIBLE inc. Habilitacion de madera	M2	2.86
3.1.4.8	ENCOFRADO P/CANAleta DE BUZONES inc. Habilitacion de madera	M2	2.80
3.1.4.9	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA BUZONES	KG	165.34
3.1.4.10	COLOCACION DE LOSA REMOVIBLE DE BUZON	UND	21.00
3.1.4.11	ACABADO PULIDO DE PISO CON MORTERO 1:2 X 1.5CM ESPESOR	M2	2.50
3.1.4.12	CONCRETO F'C=210KG/CM2 LOSA FONDO DE BUZONES	M3	0.80
3.1.4.13	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN MURO DE BUZONES	M3	3.26
3.1.4.15	DADO DE CONCRETO F'C=140KG/CM2 + ANCLAJE P/ACCESORIO DE TUBERIA	UND	2.00
3.1.4.18	RELLENO Y COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO P/BUZONES	M3	10.92
3.1.4.24	ACCESORIOS PARA POZO DE REGISTRO Y RESALTO	UND	6.00
3.2	CONEXIONES DOMICILIARIAS		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

3.2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.2.2.3	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO EN ZANJAS	m	386.06
3.2.2.4	CAMA DE APOYO P/TUBERIA DE ALCANTARILLADO E=0.10 M	m	391.64
3.2.2.5	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m³	507.77
3.2.2.6	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 30 m	m³	4.35
3.2.2.7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	13.05
3.2.2.8	EXCAVACION EN TERRENO CONSOLIDADO (T.R.) HASTA H: 1.50M	M3	29.07
3.2.3	CONEXION DOMICILIARIA A RED DE ALCANTARILLADO		
3.2.3.3	CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO C/TUBO PVC UF 160MM ISO 4435 SN-2 L<4M	UND	2.00
3.2.3.4	CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO C/TUBO PVC UF 160MM ISO 4435 SN-2 L<8M	UND	22.00
3.2.3.5	CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO C/TUBO PVC UF 160MM ISO 4435 SN-2 L<20M	UND	11.00
3.2.3.6	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO C/TUBO PVC UF 160MM ISO 4435 SN-2 <25 M.	UND	1.00
4	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
4.1	TRATAMIENTO DE EXCRETAS: INST. DE BIODIGESTORES		
4.1.1	PLANTA N° 01: 04 UND. BIODIGESTORES DE 7,000 Lts. C/U		
4.1.1.1	INSTALACION DE BIODIGESTORES		
4.1.1.1.4	VARIOS		
4.1.1.1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF 110 MM. (Incluye mov. tierras)	m	33.34
4.1.1.1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF DN 63 MM. (Incluye mov. tierras)	m	39.20
4.1.1.2	POZO PERCOLADOR		
4.1.1.2.6	VARIOS		
4.1.1.2.6.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO: GRAVA D=1"	m³	6.25
4.1.1.3	CERCO PERIMETRICO		
4.1.1.3.7	PINTURA		
4.1.1.3.7.1	PINTURA LATEX EN EXTERIORES	m²	144.84
5	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
5.3	READECUACION AMBIENTAL DE CASETA DE GUARDIANIA, ALMACEN Y OFICINA DEL RESIDENTE	m²	48.00
5.4	ACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y EXCEDENTES	m²	140.00
5.9	SERVICIO DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL Y CALIDAD DE AIRE	GLB	1.00
6	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
6.1	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	gbl	1.00
7	CAMPAÑAS DE EDUCACION SANITARIA		
7.1	PROGRAMA DE GESTION SANITARIA	gbl	1.00
7.2	ACCIONES PARA CAPACITACION SOCIAL	und	1.0

7. CUANTIFICACION DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04

Tomándose en cuenta los actuados precedentes que se tienen, así como lo indicado en el Cronograma de Avance de Obra, que sustenta y demuestra la afectación de la ruta crítica de la misma, nuestra presente Solicitud de Ampliación de Plazo N°04 ha sido cuantificado en 354 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Días Calendario	Inicio	Fin
1	CULMINACIÓN DE PLAZO 2021-2022 (Ampliación de plazo N° 03)		17 de Octubre del 2021	20 de Diciembre del 2022
2	Paralización de obra	285.00	21 de Diciembre del 2022	01 de Octubre del 2023
3	Plan de trabajo 2023	90.00	02 de Octubre del 2023	30 de diciembre del 2023

Ampliación de plazo N° 04

375

Días Calendario

ANALISIS DEL ORDEN CRONOLOGICO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Fecha de Inicio : 17 de octubre del 2021
- Plazo de Ejecución según Exp. Técnico : 180 días calendario
- Fecha de fin : 08 de abril del 2022
- Ampliación de plazo N°01 : 118 días calendario
- Fecha de Inicio : 09 de abril del 2022
- Plazo ejecutado : 118 días calendario
- Fecha de fin : 04 de agosto del 2022
- Ampliación de plazo N°02 : 88 días calendario
- Fecha de Inicio : 05 de agosto del 2022
- Plazo ejecutado : 88 días calendario
- Fecha de fin : 31 de octubre del 2022
- Ampliación de plazo N°03 : 50 días calendario
- Fecha de Inicio : 01 de noviembre del 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **426** - 2023- A/MPJB

- Plazo ejecutado : 50 días calendario
- Fecha de fin : 20 de diciembre del 2022
- Fecha de Inicio : 17 de octubre del 2021
- Plazo ejecutado 2021 – 2022 : 436 días calendario
- Fecha de fin : 20 de diciembre del 2022
- Fecha de Inicio : 21 de diciembre del 2022
- Paralización de la obra : 285 días calendario
- Fecha de fin : 01 de octubre del 2023
- Fecha de Inicio : 02 de octubre del 2023
- Plazo para culminar Plan de Trabajo 2023 : 90 días calendario
- Fecha de fin : 30 de Diciembre del 2023
- Ampliación de plazo N°04 : 375 Días Calendario
- Paralización de obra : 285 días calendario
- Plazo para culminar Plan de Trabajo 2023 : 90 días calendario
- Nueva fecha de culminación de obra : 30 de diciembre del 2023

Del análisis se tiene la propuesta de la ampliación de plazo N°04 que consta de **375 días calendarios**, por lo que la nueva fecha de culminación de metas sería el día **30 de diciembre del 2023**, según se detalla el siguiente cuadro del plazo de ejecución de obra.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA																				
	11/10/2021				08/04/2022	09/04/2022			04/08/2022	05/08/2022		31/10/2022	01/11/2022	20/12/2022	21/12/2022			01/10/2023	02/10/2023	30/12/2023
PLAZO DEL PROYECTO			180																	
AMPLIACION DE PLAZO N°01						118														
ADICIONAL N°01 (25/03/2022)																				
AMPLIACION DE PLAZO N°02									88											
ADICIONAL N°02 (11/08/2022)																				
AMPLIACION DE PLAZO N°03												50								
ADICIONAL N°03 (05/12/2022)																				
PARALIZACION															285					
EJECUCION FISICA																			90	
AMPLIACION DE PLAZO N°04																		375		
TIEMPO ACTUALIZADO DEL PROYECTO									811											

8. CONCLUSIONES

- El plazo de ejecución inicial del expediente técnico de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL.C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”, es de 180 días calendarios, el cual fue aprobado mediante R.G.M. N°0351-2021-GM/MPJB.
- Que, la ampliación de plazo N°04 de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL.C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”, es de 375 días calendarios, desglosado en 285 días calendario debido al periodo de paralización y 90 días calendario de ejecución física del plan de trabajo 2023 aprobado.
- Que, el plazo de ejecución total de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL.C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”, es por un total de 811 días calendarios.
- La fecha de culminación reprogramada de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL.C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”, es el 30 de diciembre del 2023.
- Visto y evaluado el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL.C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”, con código único de inversión N°2249199, esta inspección declara **CONFORME** por **Trecientos Setenta y cinco (375) días calendarios**, el mismo que no presenta variación presupuestal.

9. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al área encargada proceder con el registro de variaciones en el plazo de ejecución, como requisito previo a su ejecución considerando que este no presenta variación presupuestal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 426 - 2023- A/MPJB

Se recomienda que la presente con todos sus actuados sea remitida a la oficina de asesoría legal para su opinión y aprobación mediante **Acto Resolutivo** correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1442-2023-JRVC-SGS/GGM/MPJB, de fecha 27 de setiembre de 2023, el (e) Subgerente de Supervisión, Ing. Jesús Ricardo Valdez Copaja, remite al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, la CONFORMIDAD TÉCNICA - AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" con CUI Nº 2249199;

Que, por medio del Informe Nº 2886-2023-GMIDT-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al Gerente General Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA" CUI-2249199, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría Legal, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Provedo S/N de Gerente General Municipal, se remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG establece un conjunto de disposiciones que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa; entre estas, aquella que señala que las Entidades que programen la ejecución de obras públicas por administración directa deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, señala en su numeral 6 que "La entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas", y agrega en su numeral 8 que "El Ingeniero residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas". De las normas citadas se aprecia que los responsables técnicos de la dirección de la obra son el Residente del Proyecto, así como el Jefe del Departamento de Obras públicas;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en su artículo 1, numeral 5, prevé que, en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 530-2010-A/MPJB, establece en el apartado VIII.- NORMAS ESPECÍFICAS, en su numeral 8.6.1 "El plazo para la ejecución de la obra es la fijada en el PIP, según la declaratoria de viabilidad y luego en el estudio definitivo, basado en el Expediente técnico por lo que el residente de obra está obligado a cumplir los plazos estipulados, para proceder a una ampliación de plazo, el residente de obra anotará y sustentará su solicitud en cuaderno de obra y con Informe sustentatorio dirigido a la GDUI (...)"

Así también, la norma citada en el párrafo anterior estipula en el numeral 8.6.2, "Se Justifica una ampliación de plazo de ejecución de una obra en los siguientes casos:

- Demoras causadas por el otorgamiento de recursos financieros.
- Desabastecimiento de materiales por fuerza mayor, debidamente sustentado.
- Ejecución de obras adicionales y/o demoras en el trámite de aprobación de éstos.
- Cualquier modificación en el contenido del expediente técnico de obra, que afecte la ruta crítica de las obras y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.

Cualquier otra causal que genere una ampliación de plazo no estipulada en las antes mencionadas deberá ser expuesta en forma oral y estricta para su aprobación".

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras Jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e Igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, la Municipalidad, organiza su espacio físico y uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como lo prescribe el Artículo 79, inc. 2, de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean Indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional";

Que, el Artículo 17 en su inciso 1, de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: La autoridad podrá disponer en el mismo Acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 426 - 2023- A/MPJB

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Sub Gerente de Supervisión; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de diciembre de 2022, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA” con Código Único de Inversiones N° 2249199, por trescientos setenta y cinco (375) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directo, y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Días Calendario	Inicio	Fin
1	CULMINACIÓN DE PLAZO 2021-2022 (Ampliación de plazo N° 03)		17 de Octubre del 2021	20 de Diciembre del 2022
2	Paralización de obra	285.00	21 de Diciembre del 2022	01 de Octubre del 2023
3	Plan de trabajo 2023	90.00	02 de Octubre del 2023	30 de diciembre del 2023

Ampliación de plazo N° 04

375

Días Calendario

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA																					
	11/10/2021				08/04/2022	09/04/2022			04/08/2022	05/08/2022		31/10/2022	01/11/2022	20/12/2022	21/12/2022			01/10/2023	02/10/2023		30/12/2023
PLAZO DEL PROYECTO				180																	
AMPLIACION DE PLAZO N°01						118															
ADICIONAL N°01 (25/03/2022)																					
AMPLIACION DE PLAZO N°02										88											
ADICIONAL N°02 (11/08/2022)																					
AMPLIACION DE PLAZO N°03													50								
ADICIONAL N°03 (05/12/2022)																					
PARALIZACION																285					
EJECUCION FISICA																				90	
AMPLIACION DE PLAZO N°04																		375			
TIEMPO ACTUALIZADO DEL PROYECTO										811											

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS, EN EL C.P. ALTO CAMIARA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA” con Código Único de Inversiones N° 2249199, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

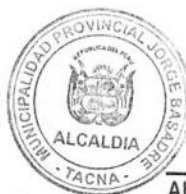
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Sub Gerente de Supervisión, al Residente de Obra, y a las demás instancias administrativas competentes, adoptar las acciones que correspondan, verificando el cumplimiento de la presente Resolución, y de las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Residente de Obra, al Inspector de Proyecto, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

CC:
ARCHIVO
GCM
GMAJ
GMDT
SGS
SGII
INTERESADOS (02)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE